

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

PROYECTO DE ORDENANZA: 140
ORDENANZA NUMERO: 29

SERIE: 2016-2017

PARA AUTORIZAR LA CONCESION DE UN INCENTIVO ECONOMICO DE DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$250.00) POR CADA AÑO A TODOS LOS MIEMBROS DE LA BANDA DE CONCIERTOS DE ESTE MUNICIPIO, DISPONER LOS REQUISITOS PARA TENER DERECHO AL INCENTIVO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El programa de música del Municipio de Dorado, adscrito a la oficina de Asuntos Culturales, es tan amplio como exitoso, siendo embajadores nuestros en su campo.

POR CUANTO: Un grupo de nueva creación con grandes expectativas por la calidad de sus integrantes, lo es la recientemente inaugurada Banda de Conciertos dirigida por el profesor Mario Vega.

POR CUANTO: Esta agrupación musical está compuesta por veinticinco músicos de calidad extraordinaria, en su inmensa mayoría profesionales retirados del pentagrama, pero con capacidades excepcionales para la interpretación con sus instrumentos.

POR CUANTO: Estos músicos participan de nuestra Banda de Conciertos es una base voluntaria, teniendo que solventar sus gastos de equipo, transportación para ensayos y presentaciones de ser propio pecunio.

POR CUANTO: Muchos de estos voluntarios no son residentes de Dorado, por lo que se considera justo incentivar su participación en nuestra banda de igual forma a los residentes.

POR TANTO: ORDÉNASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizamos la concesión de un incentivo económico de doscientos cincuenta dólares (\$250.00) por cada año a todos los miembros de la Banda Municipal de Conciertos de este municipio con sujeción a los términos siguientes:

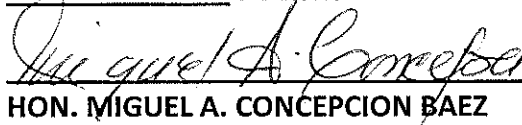
- a) El incentivo se entregará mediante cheque oficial en el mes de diciembre de cada año económico.
- b) Recibirá el incentivo todo músico integrante de la banda que al momento de la entrega del cheque tenga tres (3) meses o más activo en la banda.
- c) El Director de la banda certificará la asistencia de cada músico a los ensayos y presentaciones y recomendará o no el pago del incentivo.

SECCION 2DA: Para el pago del incentivo aquí aprobado se crea la siguiente partida:

010-02-21-9465-00 - Gastos Misceláneos

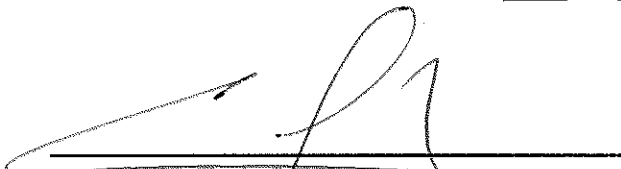
SECCION 3RA: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el señor Alcalde y copia certificada se remite a los funcionarios correspondientes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO HOY 7 DE Diciembre DE 2016.


HON. MIGUEL A. CONCEPCION BAEZ
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL


SR. JAVIER SOLANO RIVERA
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 8 DE Diciembre DE 2016.


HON. CARLOS A. LOPEZ RIVERA
ALCALDE